



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 23 de diciembre de 2013

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013, trató el tema relacionado al Comunicado de uso físico de vacaciones del señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 776-2013-GRAPRES, de fecha 19 de diciembre de 2013, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Wilfredo Ocorima Núñez, comunica al Pleno del Consejo Regional, el uso físico de vacaciones del 27 al 31 de diciembre del año 2013, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 0572-2012-GRA/ORDM-ORH, de fecha 31 de diciembre del 2012; por lo que agradece tomar la debida nota de lo descrito a fin de proceder a la encargatura del Despacho Presidencial de acuerdo a Ley;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de ausencia temporal (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia Regional, al Señor Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho **Lic. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**, mientras dure el uso físico de vacaciones del señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, programada con Resolución Directoral N° 0572-2012-GRA/ORDM-ORH.

Artículo Segundo.- COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional al Señor Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE